



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000540-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que, en colaboración con las Cámaras de Comercio e Industria realice un estudio que evalúe la existencia, alcance e incidencia en las consumidoras de la "tasa rosa" y, en función de las conclusiones, adopte medidas para primar a los establecimientos que no la apliquen y promueva una campaña de visibilización e información, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

### ANTECEDENTES

Las mujeres vivimos inmersas en múltiples desigualdades producto de las relaciones de poder históricas de sometimiento a las que nos hemos enfrentado.

Por ello, las desigualdades generadas en el ámbito económico son también una forma de violencia y de ejercer el poder sobre nosotras.

La denominada "tasa rosa" es un gravamen aplicado a iguales productos y servicios sólo por el hecho de estar destinados a mujeres. La diferencia entre estos productos es básicamente estética, por lo que el incremento es inexplicable: no hay una mejora sustancial del servicio ofrecido, ni un mayor coste de producción, ni características funcionales diferentes...



En el año 1995 la Universidad de California realizó un estudio por el cual calculó que las estadounidenses pagaban unos 1400 dólares (unos 1270 euros) más al año por este incremento. En Europa aún no se ha realizado un estudio de este tipo pero Francia ya ha sido pionera a instancias de la asociación francesa Georgette Sand, la cual realizó un estudio de los precios en grandes superficies y pequeños comercios que aplicaban este gravamen. Tras el análisis de este estudio el Ministerio de Economía francés ha comenzado la realización de un estudio para evaluar la incidencia económica de esta tasa.

La brecha salarial en Castilla y León es de un 25 %, una de las más altas de España. Además, la mayoría de personas que perciben una Renta Garantizada de Ciudadanía son mujeres, un 60 %. El 35 % cobra menos del SMI y la tasa de desempleo es casi cinco puntos mayor.

La desigualdad económica que se materializa en estos datos sumada al gravamen supone un agravio a la igualdad y dignidad de las mujeres, así como a los derechos básicos como consumidoras y usuarias.

Tenemos derecho a la información sobre los productos que consumimos, pero en el caso de la "tasa rosa" nos encontramos un aumento que las propias empresas no saben explicar.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**1. Instar a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio, en colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que evalúe la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la "tasa rosa", entendida como el incremento inexplicable de valor de productos iguales o de muy similares características cuando éstas se dirigen al público femenino.**

**2. Instar a la Junta de Castilla y León, en aras de las conclusiones de este estudio, a que tome las medidas para primar, dentro de sus competencias, a los establecimientos y/o distribuidores que no apliquen la "tasa rosa" en sus productos y servicios.**

**3. Instar a la Junta de Castilla y León, en aras de las conclusiones de este estudio, a promover una campaña de visibilización e información sobre la "tasa rosa" a las consumidoras y a los establecimientos, distribuidores y mayoristas.**

En Valladolid, a 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Félix Díez Romero y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos